

Nº 25.030

Valparaíso, 5 de abril de 2005.

A S. E.  
el Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del día 23 de Marzo del año en curso, el Senado ha rechazado el proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 12.265, que dispone vender en pública subasta las cosas corporales muebles puestas a disposición de los juzgados del crimen y que no hayan caído en comiso, en la forma que indica, correspondiente al Boletín Nº 3.634-07.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme a lo preceptuado en el artículo 67 de la Constitución Política de la República y, por tanto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 5197, de 13 de Octubre de 2.004.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

SERGIO ROMERO PIZARRO  
Presidente del Senado

JOSE LUIS ALLIENDE LEIVA  
Secretario (S) del Senado